



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

7033

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 25 de octubre de 2011 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### ORDENANZA FISCAL Nº 7 TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Artículo 5º Cuota tributaria:

1.- La cuantía de la Tasa reguladora en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

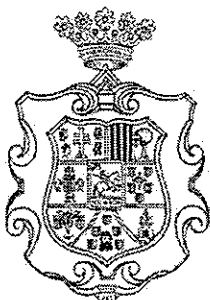
1.- Cuota de servicio: 30 euros anuales.

2.- Consumo: 0,57 Euros /m3.

3.- Derechos de enganche: 350 Euros + IVA. Autorizada el alta de la toma, la tasa se generará de forma automática."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Lascuarre, 13 de diciembre de 2011. El Alcalde, José Luís Lloret Sin.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LASCUARRE

12799

### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable del Ayuntamiento de Lascuarre, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 239 de 15 de diciembre de 2011, donde dice "30 euros anuales", debe decir "30 euros semestrales".

Lascuarre, a 17 de mayo de 2012. El Alcalde, José Luís Lloret Sin